



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00198289- -UNC-ME#FCQ - CURSO -Ricardo E. M. LOMBARDI

VISTO:

La nota presentada por la Comisión de Tesis del **Lic. en Bioq. Clin. Ricardo E. M. LOMBARDI**, solicitando el reconocimiento del curso de “Buenas Prácticas de Manufactura para Productos de Salud Humana” como curso obligatorio fijado por CADYM, válido para la Carrera de Maestría en Ciencias Químicas.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Doctorado y Maestría en Ciencias Químicas.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Reconocer como curso obligatorio fijado por CADYM válido para la Carrera de Maestría en Ciencias Químicas del **Lic. en Bioq. Clin. Ricardo E. M. LOMBARDI** el curso “Buenas Prácticas de Manufactura para Productos de Salud Humana”, organizado por la Universidad Nacional de General San Martín y dictado el primer cuatrimestre de 2022, teniendo como docente responsable a la Dra. Liliana Haim.

Carga Horaria: 64 horas.

Calificación: 10 (diez)

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

